Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 22767-S-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2025, ha sancionado sobre tablas la ORDENANZA Nº 9393 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9393
CONVALIDACIONES
Estado de Emergencia en el
Barrio Bajo Boulogne

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 245 de fecha 6 de marzo de 2025, por el cual se declara el Estado de Emergencia en el barrio Bajo Boulogne, como consecuencia de la explosión e incendio ocurrido el día viernes 21 de febrero de 2025 en la vivienda de la calle María B. de Cazón, altura 2590, entre las calles Junín y Asamblea de la Ciudad de Boulogne, jurisdicción de este Partido, por un plazo de sesenta (60) días corridos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro